

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

OFICINAS, ADMINISTRACIÓN Y TALLERES

Paseo del Doctor Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfonos 65814 y 53202.—A partado 937
Horas: De nueve a una y de cuatro a siete

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 15 pesetas; semestre, 30, y un año, 60.
Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72.
Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72; y fuera de Madrid: 25 al trimestre; 50 al semestre, y 100 al año.
Suscripciones y venta de ejemplares en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios procedentes de la Diputación Provincial: línea o fracción.....	1,00
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción..	2,00
Idem particulares y avisos financieros.....	3,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: 50 céntimos

Número atrasado: 1 peseta

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

EDICTO

Para efectuar el pago de las fincas ocupadas en el término municipal de Chamartín de la Rosa, con motivo de las obras de «Prolongación de la avenida del Generalísimo», trozo 2.º, señaladas con el número 31 y letra B del Plano parcelario, esta Jefatura de Obras Públicas ha señalado la fecha del día 23 del actual, a las once de la mañana; pago que tendrá lugar en la Casa Consistorial en presencia de la Alcaldía-Presidencia de ese Ayuntamiento.

Lo que se hace público por medio del presente edicto para conocimiento de los interesados en esta diligencia.

Madrid, 7 de diciembre de 1944.—El Ingeniero Jefe, Primitivo Mateo Sagasta (rubricado).

LISTA DE LOS PROPIETARIOS

INTERESADOS

Número de las fincas.—Propietarios.
31.—Doña Manuela Padierna de Villapadierna y Erice.
B.—Doña Rosa Ramos Gómez, viuda de Gastaca.
(G. C.—4.790) (O.—3.774)

Nota-anuncio

La Dirección General de Caminos, con fecha 28 de noviembre próximo pasado, ordena a esta Jefatura la incoación del expediente informativo sobre el «Acceso a Madrid por el puente de Praga de los C. N. de Madrid a Portugal por Badajoz, y Madrid a Ciudad Real por Toledo».

En virtud de esta Orden, y con arreglo a lo que prescriben los artículos 5.º, 13 y 14 del Reglamento de Carreteras de 10 de agosto de 1877, se pone en conocimiento de quien pueda resultar afectado por esta obra, que durante el plazo de treinta días, contados a partir del de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden presentar en la Jefatura de Obras Públicas de Madrid los ofrecimientos o reclamaciones que consideren oportunas. En las oficinas de esta Jefatura se encuentra a disposición del público el anteproyecto del «Acceso a Madrid por el Puente de Praga de los C. N. de Madrid a Portugal por Badajoz, y Madrid a Ciudad Real por Toledo».

El trazado de la nueva vía de acceso de referencia parte de la carretera de Madrid a Portugal por Badajoz en su ki-

lómetro 14, en el punto donde sale la provincial de Alcorcón a la de Madrid a Cádiz, que pasa por los pueblos de Leganés y Getafe. El trazado en planta tiene primero una alineación recta de 2.405 metros, a cuya distancia se sitúa el primer vértice, que viene a estar en el término de la finca de la Marquesa de Brenes, y a unos 50 metros antes de la vía del ferrocarril militar de Cuatro Vientos, en la parte donde este ferrocarril cruza la cañada de Castilla; esta primera alineación pasa dejando a la derecha la explanación de un ferrocarril en construcción y atravesando la posesión de la Marquesa de Valderas, entre los edificios de palacio y garaje, afectando a la granja de esta posesión, continúa por la esquina Oeste de la finca de la Marquesa de Brenes antes mencionada. La segunda alineación, que tiene una longitud de 4.170 metros, parte del primer vértice antes indicado hasta el segundo, que está situado pasada la carretera de Madrid a Fuenlabrada, entre el camino de Carabanchel Alto a Getafe y el camino viejo de Leganés, aproximadamente a medio kilómetro de la última casa de Carabanchel en dirección Sureste; esta segunda alineación recta, casi al iniciarse, cruza el ferrocarril militar de Cuatro Vientos, el camino de Leganés a Cuatro Vientos y el arroyo de Butarque en la zona donde parece ensancharse algo, al Sur de un depósito de agua que hay junto a la calle de Presilla, a kilómetro y medio antes de la fábrica de luz situada junto al Asilo de San José; pasando al Sur de este Asilo, cruza la carretera de Madrid a Fuenlabrada, aproximadamente a 200 metros antes del poste kilométrico 8 de esta carretera, para llegar al vértice antes señalado. A partir de aquí empieza la tercera alineación recta, que tiene 3.368 metros y que llega hasta el punto de cruce de las carreteras de Madrid a Toledo y Carabanchel Bajo al Puente de la Princesa, donde está situado el tercer vértice; esta tercera alineación pasa por delante de la fachada Norte del cementerio de Carabanchel Alto, afectando a los terrenos que a continuación se encuentran, propiedad del Ayuntamiento, para el ensanche de este cementerio. Continúa la alineación recta cruzándose el estanque, pozo y dependencias de la finca propiedad particular, y después de cruzar el camino vecinal de Carabanchel Alto, poco después de una gran curva que hay a la salida del pueblo, atraviesa varias huertas y termina en el kilómetro 4 de la carretera de Toledo, punto ya señalado. Desde este cruce se llega, por bastantes edificaciones ruinosas, hasta un paso superior de un ferrocarril abandonado, atravesando la fábrica de pan de don José García, y después de torcer un poco a la derecha, por

encima de unas cimentaciones en un trazado de calles que tienen un afirmado de adoquín, se atraviesa la glorieta y dejando a la derecha la calle de Mariablanca, tuerce un poco después de este punto hacia la izquierda para terminar con la alineación recta que va al Puente de Praga, atravesando en este último tramo más edificaciones ruinosas.

La longitud total del nuevo acceso es de 11.920 metros, y el ancho de la zona afectada por la vía de acceso será de 20,00 metros a cada lado del eje que se define en el párrafo anterior.

Como en el camino de acceso se suprimen los cruces a nivel, se proyectan las obras necesarias para restablecer en los puntos convenientes las servidumbres de paso que en cada caso cruzan a diferente nivel la vía de referencia. Se proyectan también las rampas necesarias para conservar el debido enlace del tráfico entre los pasos de servidumbre y la nueva carretera que se va a construir.

Madrid, 6 de diciembre de 1944.—El Ingeniero Jefe, P. M. Sagasta.

(G. C.—4.823) (B.—7.163)

Ministerio de Hacienda

Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas

Continuación al anuncio de extravío de los Cupones de las Deudas, Emisiones y vencimientos que se relacionan (122). Publicado el primero en este periódico oficial el día 23 de junio de 1944.

Factura núm. 305, de la Deuda Amortizable al 5 por 100, con impuesto, emisión 15 de febrero de 1927, vencimiento 15 de noviembre de 1938:

Serie A, números 512.710 y 11, 513.105 al 7, 513.129 al 31; 515.368, 515.501 al 24, 516.093 al 97, 516.258 al 68, 516.348 y 49.

Serie C, números 102.511 al 19, 102.523 al 52, 102.566 al 68, 102.596 y 97, 102.617, 102.628, 102.655 al 79, 102.690 al 98, 102.702 al 4, 102.715, 102.752 al 64, 104.236, 105.633, 105.680, 105.998, 106.050, 108.296, 108.474 y 75, 111.470 y 71, 111.994 al 96, 112.012 y 13, 112.113 y 14, 113.717, 113.721, 113.723, 113.726 y 27, 113.730, 113.741, 114.896, 114.930, 115.245 al 49, 115.423, 116.378, 116.689, 117.291 y 92, 118.337, 118.801 y 2, 119.362, 119.559, 121.421 y 22.

Serie D, números 942, 1.663, 2.847, 3.262 y 63, 3.085 al 87, 3.778, 3.889, 10.708, 11.207 al 9, 11.299 y 300, 11.302 al 13, 11.855 al 57, 12.203, 13.145, 13.157, 14.847 y 48, 14.850, 15.122 y 23.

Serie E, números 2.126, 2.333, 3.540, 3.545 al 47, 4.528, 5.437, 5.524 y 25,

5.529, 5.531 y 32, 5.708, 6.189 y 90, 6.243, 6.489, 6.686, 6.690, 6.681, 7.834, 8.447 al 49, 8.784.

Serie F, números 2.420, 3.186, 3.198, 3.811, 3.891 al 93, 4.100.

Factura núm. 306, de la Deuda Amortizable al 5 por 100, con impuesto, vencimiento 15 de noviembre de 1938:

Serie B, números 150.554, 150.912 y 13, 151.288 al 91, 151.297 y 98, 151.696 y 97, 156.300, 156.374, 162.881 al 86, 163.698 y 99, 163.939 al 42, 165.555, 167.103, 167.701 al 5, 167.915 al 17.

Factura núm. 307, de la Deuda Amortizable al 5 por 100, con impuesto, emisión de 15 de febrero de 1927, vencimiento de 15 de noviembre de 1938:

Serie A, números 555, 3.128, 5.394, 7.847 al 49, 8.803 al 8, 9.045 al 47, 11.711 y 12, 13.637 al 39, 14.636 al 40, 19.387 al 423, 20.198 al 202, 21.811 al 13, 22.286 al 89, 23.850, 24.334 al 37, 24.437, 25.841, 27.100 y 101, 33.094, 33.941, 34.301 y 2, 34.321 al 23, 34.384 al 403, 36.168 al 71, 41.117, 48.817, 51.335 al 39, 51.613 al 16, 57.756 al 761, 59.663, 61.892 al 96, 63.769 al 74, 64.492, 66.938 al 40, 70.078 y 79, 71.830 al 32, 74.355 al 60, 75.612 al 15, 79.902, 83.587, 84.760, 85.691, 86.525 al 27, 87.138 al 40, 87.381 y 82, 87.521 y 22, 87.707, 89.582 al 86, 94.511, 94.513 al 19, 94.897, 94.901, 99.503 al 5, 99.585, 99.758 al 60, 102.852 al 54, 102.855 al 57, 103.490 al 92, 103.563, 103.961, 104.036 al 39, 104.242, 111.765 al 68, 114.917, 115.348, 115.007 al 13, 116.405, 116.498 y 99, 117.158 al 63, 117.573 al 76, 117.951 al 54, 117.955 al 58, 118.011, 119.224, 120.750 al 55, 120.773, 127.737 al 41, 129.039 y 40, 129.041 y 2, 130.020, 130.164 al 66, 134.632, 134.399 al 401, 135.640 y 41, 143.353, 143.711, 146.421, 146.944 y 45, 150.472, 153.178 al 88, 154.271 al 73, 154.419, 156.964, 157.145 al 47, 158.200, 159.077, 163.328, 172.359, 172.678, 173.160 y 61, 177.890 y 91, 180.600, 181.316, 181.467 y 68, 186.882 y 83, 187.531 y 32, 189.743 al 46, 190.088 al 91, 190.465, 197.912, 198.781 al 84, 198.871, 198.896 al 98, 205.147 al 49, 205.717, 205.924, 206.015.

Factura núm. 308, de la Deuda Amortizable al 5 por 100, con impuesto, emisión 15 de febrero de 1927, vencimiento 15 de noviembre de 1938:

Serie A, números 206.016 al 24, 206.776, 209.065 y 66, 209.074 al 70, 209.138, 210.801 y 2, 213.991, 214.449, 215.296 al 300, 215.332 y 33, 217.226, 221.163, 221.489, 221.582, 222.948 al 52, 226.986 al 89, 232.154, 233.179, 236.313 y 14, 244.192 y 93, 246.469, 248.175, 249.101, 251.622 al 25, 253.201, 253.213 al 15, 254.563 al 66, 256.810, 257.160,

257.932 al 59, 258.993 al 96, 262.723 y 24, 264.197 al 99, 264.816 y 17, 265.478 al 482, 265.807, 265.922 al 28, 266.130 al 32, 267.992, 271.066 al 71, 271.074 al 91, 271.232, 273.118 al 20, 276.190 al 94, 276.381 al 84, 279.046 al 51, 279.076 al 85, 279.601 y 2, 279.636, 282.284 y 85, 286.056 y 57, 293.639, 294.235 y 36, 294.520, 294.526 al 28, 294.607, 295.642, 295.887, 296.558 y 59, 296.586 al 88, 296.626, 296.912, 298.019 al 21, 298.185, 298.340 y 41, 299.214 y 15, 299.617, 299.659, 300.322 al 24, 300.332 al 34, 300.347 al 50, 300.541 y 42, 300.598 y 99, 300.651 al 54, 309.029 al 33, 313.251 al 54, 313.496, 313.717, 314.278 y 79, 314.530, 315.487 y 88, 315.500, 322.266, 322.798 al 800, 323.372, 323.9294 y 25, 324.437, 325.399 y 10, 325.497 al 501, 325.727, 328.942 al 44, 331.370 al 72, 331.441 al 47, 331.688 al 93, 331.897, 332.438 y 39, 333.234 al 45, 334.206 al 40, 334.304, 334.636 al 49, 334.650 y 51, 334.938 al 41, 335.216 al 39, 335.260 y 61, 335.420 al 26, 336.146 y 47, 337.155 al 57, 337.238 al 46, 337.277 al 79.

(Continuará.)

Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas

ANUNCIO

Habiendo sufrido extravío los Títulos de la Deuda Amortizable al 5 por 100, emisión 1927, sin impuesto, serie A, números 50.901 al 51.000, y C, números 49.151 al 49.160 y 121.611 al 121.620, amortizados en sorteo núm. 8, de 1.º de septiembre de 1938, se publica el presente anuncio a los efectos de que la persona en cuyo poder se hallaren o los encontrase, haga entrega de los mismos en estas oficinas; en la inteligencia de que transcurrido sin haberlo efectuado el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio, quedarán nulos y sin ningún valor ni efecto.

Madrid, 9 de diciembre de 1944.—Por el Director general, Francisco Ismael Sánchez Estevan.

(G. C.—4.793)

Magistratura de Trabajo número 3, de Madrid

EDICTO

En los autos que sobre reclamación de cantidad se siguen ante esta Magistratura, a instancia de don Cincinato Madrigali y don Hernán Dassie, contra don René Rougemont y don Manuel Ortega Lopo, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia

En la Villa de Madrid, a 17 de octubre de 1944.—Habiendo visto yo, don Carlos Luis Martín Martínez, Magistrado de Trabajo, núm. 3, de los de esta capital y provincia, los precedentes autos seguidos a instancia de partes: de una, y como demandante, don Cincinato Madrigali y don Hernán Dassie, representados por el Letrado don Pedro Herrans Martínez, y de la otra, y como demandados, don René Rougemont y don Manuel Ortega Lopo; y ...

Fallo

Que estimando la excepción de incompetencia de jurisdicción alegada por la parte demandada, debo declarar y declaro que esta Magistratura no es competente para conocer en la demanda formulada contra don René Rougemont y don Manuel Ortega Lopo, por don Cincinato Madrigali y don Hernán Dassie, y que aceptando la excepción de falta de personalidad del demandado, don Manuel Ortega Lopo, debo absolver y absuelvo a dicho señor de la demanda contra él formulada por los citados demandantes.—Notifíquese esta resolución a las partes, previniéndolas que contra la misma pueden interponer el oportuno re-

curso de casación ante la Sala 5.ª del Tribunal Supremo, en un plazo de diez días, a contar del siguiente al de la notificación de este fallo, en los casos y forma previstos en el artículo 486 y siguientes del Código de Trabajo.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. Carlos Martín. (Rubricado.)»

Y para que sirva de notificación en forma legal a don René Rougemont, cuyo paradero se ignora, expido la presente, que se publicará en el Boletín Oficial del Estado y de la provincia, y se fijará en el tablón de anuncios de esta Magistratura, en Madrid, a 6 de diciembre de 1944.—El Secretario, P. H. (firmado).

(I.—220)

EDICTO

En los autos que sobre revisión de recurso se siguen en esta Magistratura, a instancia de don Fernando Rojas y Geraldo, contra doña Beatriz López y Diego, se ha dictado por el Excmo. señor Ministro de Trabajo la resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Ilmo. Sr.: Vistas las diligencias que eleva a este Ministerio la Magistratura

número 3, de esta capital, con motivo de haberse solicitado por don Fernando Rojas Geraldo revisión de Orden ministerial de fecha 29 de septiembre de 1936, resolutoria de recurso interpuesto contra sentencia dictada por el Jurado Mixto de Hostelería de Madrid, en autos seguidos a instancia de Beatriz López y Diego, contra el solicitante, sobre despido, y ... Este Ministerio, de acuerdo con los informes emitidos por la Sección de Recursos de esta Dirección General y por la Asesoría Jurídica, ha tenido a bien ordenar que revisando la Orden ministerial de 29 de septiembre de 1936, resolutoria de recurso interpuesto por don Fernando Rojas Geraldo, contra fallo del Jurado Mixto de Hostelería, de Madrid, dictado en autos seguidos a instancia de doña Beatriz López y Diego, se desestimó el recurso confirmando la sentencia declarándola firme y subsistente.»

Y para que sirva de notificación en forma legal a doña Beatriz López y Diego, cuyo paradero se ignora, expido la presente, que se publicará en los Boletines Oficiales del Estado y provincia, y se fijará en el tablón de anuncios de esta Magistratura, en Madrid, a 23 de noviembre de 1944.—El Secretario, Joaquín Polo.

(I.—221)

Dirección General de Ganadería.—Servicio Provincial de Ganadería

PROVINCIA DE MADRID

MES DE NOVIEMBRE DE 1944

ESTADO demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia durante el mes expresado.

ENFERMEDAD	PARTIDO	MUNICIPIO	ANIMALES					
			ESPECIE	Enfermos del mes anterior	Invasiones en el mes de la fecha	Curados	Muertos o sacrificados	Quedan enfermos
Aborto contagioso	Madrid	Madrid	Bovina	6				6
Agalaxia contagiosa	Chinchón	Chinchón	Ovina	34		34		
Idem	Idem	Idem	Caprina	7		7		
Fiebre aftosa	Madrid	Madrid	Bovina	22		22		
Idem	Alcalá de Henares	Santoreaz	Idem	8		8		
Idem	Idem	Idem	Ovina	700		700		
Idem	Idem	Idem	Caprina	40		40		
Idem	Idem	Villalbilla	Ovina	250		250		
Idem	Idem	Idem	Caprina	50		50		
Idem	Idem	Villar del Olmo	Ovina	51		51		
Idem	Idem	Idem	Caprina	5		5		
Fiebre de Malta	Chinchón	Valdelaguna	Idem	18				18
Rabia	Madrid	Madrid	Canina		1			1

Madrid, 9 de diciembre de 1944.—El Jefe del Servicio, Félix F. Turégano. (G. C.—4.795)

AYUNTAMIENTOS

VILLAMANRIQUE DE TAJO

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Villamanrique de Tajo hace saber:

Que en sesión de hoy ha sido aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto formado para el inmediato año 1945, y se expone al público en la Secretaría de esta Corporación, por término de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de este edicto, según ordenan el artículo 300 del Estatuto municipal y el 5.º del Reglamento de la Hacienda municipal, fecha 23 de agosto de 1924, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes de este Municipio y por las Entidades interesadas, y formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del citado Estatuto y conforme al artículo 6.º del mencionado Reglamento.

Dado en Villamanrique de Tajo, a 1 de diciembre de 1944.—El Alcalde, Luis Vara Sánchez.

(G. C.—4.739) (X.—3.757)

PARLA

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta Villa hace saber:

Que en sesión de hoy ha sido aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto formado para el inmediato año 1945, y se expone al público en la Secretaría de esta Corporación, por término de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de este edicto, según ordenan el artículo 300 del Estatuto municipal y el 5.º del Reglamento de la Hacienda municipal, fecha 23 de agosto de 1924, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes de este Municipio y por las Entidades interesadas, y formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del citado Estatuto y conforme al artículo 6.º del mencionado Reglamento, como igualmente las Ordenanzas de exacciones.

Dado en Parla, a 1 de diciembre de 1944.—El Alcalde, Felipe López Sáez. (G. C.—4.782) (X.—7.152)

VILLANUEVA DEL PARDILLO

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario de este Municipio para el próximo año 1945,

queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos del artículo 300 y siguientes del Estatuto municipal.

Villanueva del Pardillo, 25 de noviembre de 1944.—El Alcalde, Félix de la Cruz.

(G. C.—4.741) (X.—3.759)

Las Ordenanzas municipales de exacciones de Ingresos que han de nutrir el citado Presupuesto se hallan también expuestas al público, por término de quince días, con el fin de que se presenten las reclamaciones oportunas; pasados los cuales no se admitirán las que se produzcan.

Villanueva del Pardillo, 25 de noviembre de 1944.—El Alcalde, Félix de la Cruz.

(G. C.—4.742) (X.—3.758)

PATONES

Se expone al público, por ocho días, el Padrón de la Contribución territorial por riqueza rústica y año 1945, para su examen y presentación de reclamaciones, si proceden.

Patones, a 4 de diciembre de 1944.—El Alcalde accidental (firmado).

(G. C.—4.771) (X.—3.766)

GETAFE

Aprobado por esta Comisión Gestora el Presupuesto ordinario para el próximo año 1945 y las Ordenanzas de exacciones que han de regir en el mismo ejercicio, se hallan expuestos al público en la Secretaría por término de quince días, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, conforme determinan los artículos 300 y 322 del Estatuto municipal.

Getafe, 7 de diciembre de 1944.—El Alcalde, Juan Vergara.

(G. C.—4.778) (X.—3.769)

FUENTIDUEÑA DE TAJO

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Fuentidueña de Tajo.

Hago saber: Que en sesión del día 25 de noviembre del año en curso ha sido aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto ordinario formado para el inmediato año de 1945, y se expone al público en la Secretaría de esta Corporación, por término de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de este edicto, según ordenan el artículo 300 del Estatuto municipal y el 5.º del Reglamento de Hacienda municipal, fecha 23 de agosto de 1924, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes de este Municipio y por las entidades interesadas y formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del citado Estatuto y conforme al artículo 6.º del mencionado Reglamento.

Dado en Fuentidueña de Tajo, a 5 de diciembre de 1944.—El Alcalde, José Sebastián.

(G. C.—4.775) (X.—3.768)

COLMENAR VIEJO

Se hace saber que la Corporación municipal ha aprobado el Presupuesto municipal ordinario de gastos e ingresos que ha de regir durante el próximo ejercicio de 1945, el cual estará de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación, por término de quince días, al objeto de que contra el mismo puedan presentarse las reclamaciones que procedan ante la Delegación de Hacienda de la provincia, conforme al artículo 6.º del Reglamento de la Hacienda municipal.

Colmenar Viejo, 2 de diciembre de 1944.—El Alcalde (firmado).

(G. C.—4.777) (X.—3.770)

GETAFE

Confeccionado el Padrón de la riqueza rústica para los efectos tributarios de 1945, por el presente se anuncia su exposición al público por término de ocho días, en cuyo plazo podrán presentarse las reclamaciones que únicamente versen acerca de errores aritméticos o de copia.

Getafe, 4 de diciembre de 1944.—El Alcalde, Juan Vergara.
(G. C.—4.772) (X.—3.767)

COLMENAR DE OREJA

Queda expuesto en esta Secretaría, por plazo de ocho días, a efectos de reclamaciones que únicamente versen sobre errores aritméticos o de copia, el Padrón de la riqueza rústica de este término municipal, para los efectos tributarios del año 1945.

Colmenar de Oreja, 6 de diciembre de 1944.—El Alcalde, Antonio J. y Seva.
(G. C.—4.773) (X.—3.765)

ALAMEDA DEL VALLE

El proyecto de Presupuesto municipal ordinario para el año 1945, aprobado por la Comisión Gestora Municipal, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que en plazo de ocho días pueda ser examinado y durante este plazo y ocho días más se presenten las reclamaciones oportunas, con arreglo a lo que determina el Reglamento de Hacienda municipal vigente en su artículo 5.º.

Alameda del Valle, 7 de diciembre de 1944.—El Alcalde, P. Mulas G.
(G. C.—4.783) (X.—7.151)

ALCOBENDAS

Habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto municipal y las Ordenanzas de las exacciones municipales para el próximo ejercicio de 1945, quedan expuestos al público en la Secretaría municipal, por término de quince días, a fin de que puedan ser examinados por cuantos lo deseen y puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia durante dicho plazo y los otros quince días siguientes, conforme determinan las disposiciones vigentes.

Alcobendas, 7 de diciembre de 1944.—El Alcalde, Ramón Fernández-Guisasa y Gómez.
(G. C.—4.781) (X.—7.150)

Audiencia Territorial de Madrid

Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo

Don Francisco de Castro y Lora, Oficial Mayor del Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo de esta capital.

Certifico: Que en el recurso contencioso administrativo que bajo el núm. 29, del año 1933, se tramita en la Secretaría del Licenciado don José de Castaneda y Polanco, interpuesto por don Juan Aragón López, con la Administración, sobre revocación de acuerdo del Excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, que resolvió el concurso publicado en el «Boletín Oficial» de dicho Ayuntamiento, y resuelto en fecha desconocida, referente a provisión de plazas de conductor de automóviles del Parque Municipal, por el Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo se ha acordado se haga saber al recurrente don Juan Aragón López, que en término de diez días designe nuevo domicilio para oír las notificaciones en el presente recurso, o apodere Letrado o Procurador que le represente en estas actuaciones, bajo apercibimiento de que si no lo verifica dentro del expresado término, se le tendrá por apartado y desistido de su prosecución.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al expresado recurrente don Juan Aragón López, y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, cumpliendo lo mandado, expido el presente, que firmo en Madrid, a 30 de noviembre de 1944.—Francisco Castro.

(G. C.—4.693)

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se

anuncia que por don Candelas Peñalver Osa, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villaverde, se ha interpuesto recurso contencioso con la Administración, sobre revocación de acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de 26 de abril de 1944, en reclamación de doña María Cruz Prieto y Odiaga, sobre exención del arbitrio de solares sin edificar. (Secretaría del señor Garrigues. Núm. 59-944.)

Lo que, cumpliendo lo mandado, se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 2 de noviembre de 1944.—El Oficial de Sala, Manuel Poladura.
(G. C.—4.580)

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por el Procurador don Bienvenido Moreno, en representación de don Tomás Morales Puche, se ha interpuesto recurso contencioso con la Administración sobre revocación de fallo de la Alcaldía Presidencia del Excelentísimo Ayuntamiento de Madrid de 20 de marzo de 1944, referente al traslado del recurrente a la Casa de Socorro Central de Palacio. (Secretaría del señor Latorre. Núm. 42-944.)

Lo que, cumpliendo lo mandado, se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 31 de octubre de 1944.—El Oficial del Tribunal, C. Sanjuán.
(G. C.—4.634)

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por el Procurador señor Ulrich, en representación del Excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, se ha interpuesto recurso contencioso con la Administración sobre revocación de acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial, fecha 21 de febrero último, dictado en reclamación de don Agustín Crespi de Calldaura, contra decreto de la Alcaldía Presidencia de 19 de julio de 1939, denegatorio de la devolución de la cantidad cobrada por arbitrio de inquilinato de la casa núm. 19 de la calle de Caracas. (Secretaría del señor Castaneda. Núm. 9-941.)

Lo que, cumpliendo lo mandado, se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 9 de octubre de 1944.—El Oficial del Tribunal, C. Sanjuán.
(G. C.—4.633)

Para conocimiento de quienes tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, se hace público que por don Antonio Huecas Sanz se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de acuerdo del Excelentísimo Ayuntamiento de Madrid que, tácitamente, desestima el recurso de reposición interpuesto contra el acuerdo de 3 de febrero de este año, publicado en el «Boletín Oficial» del Ayuntamiento del día 5 siguiente, en cuanto por ellos se vulneran derechos económicos del recurrente. (Secretaría del señor Bustamante. Número 23, de 1944.)

Lo que, cumpliendo lo mandado, se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 30 de septiembre de 1944.—El Oficial del Tribunal, Licdo. Diego González-Conde.
(G. C.—4.627)

Para conocimiento de quienes tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, se hace público que por don Lorenzo Huecas Sanz se ha interpuesto recurso contencioso administrativo con la Administración sobre revocación de acuerdo del Excelentísimo Ayuntamiento de Madrid que, tácitamente, desestimó el recurso de reposición interpuesto contra el acuerdo del día 3 de febrero de este año, publicado en el «Boletín Oficial» del Ayuntamiento del día 5 siguiente, en cuanto por ellos se vulneran derechos económicos del recurrente. (Secretaría del señor Bustamante. Núm. 24-944.)

Lo que, cumpliendo lo mandado, se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 30 de septiembre de 1944.—El Oficial del Tribunal, Licdo. Diego González-Conde.
(G. C.—4.626)

Para conocimiento de quienes tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, se hace público que por don Luis Martos Martos se ha interpuesto recurso contencioso administrativo con la Administración sobre revocación de acuerdo del Excelentísimo Ayuntamiento de Madrid que, tácitamente, desestimó el recurso de reposición interpuesto contra el acuerdo del día 3 de febrero de este año, publicado en el «Boletín Oficial» del Ayuntamiento del día 5 siguiente, en cuanto por ellos se vulneran derechos económicos del recurrente. (Secretaría del señor Bustamante. Núm. 28-944.)

Lo que, cumpliendo lo mandado, se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 30 de septiembre de 1944.—El Oficial del Tribunal, Licdo. Diego González-Conde.
(G. C.—4.625)

Para conocimiento de quienes tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, se hace público que por don Manuel Ace-ro Gancedo se ha interpuesto recurso contencioso administrativo con la Administración sobre revocación de acuerdo del Excelentísimo Ayuntamiento de Madrid que, tácitamente, desestimó el recurso de reposición interpuesto contra el acuerdo del día 3 de febrero de este año, publicado en el «Boletín Oficial» del Ayuntamiento del día 5 siguiente, en cuanto por ellos se vulneran derechos económicos del recurrente. (Secretaría del señor Bustamante. Núm. 29-944.)

Lo que, cumpliendo lo mandado, se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 30 de septiembre de 1944.—El Oficial del Tribunal, Licdo. Diego González-Conde.
(G. C.—4.624)

Para conocimiento de quienes tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, se hace público que por don Santiago Menéndez Llana se ha interpuesto recurso contencioso administrativo con la Administración sobre revocación de acuerdo del Excelentísimo Ayuntamiento de Madrid que, tácitamente, desestima el recurso de reposición interpuesto contra el acuerdo del día 3 de febrero de este año, publicado en el «Boletín Oficial» del Ayuntamiento de Madrid del día 5 siguiente, en cuanto por ellos se vulneran derechos económicos del recurrente. (Secretaría del señor Bustamante. Número 33-944.)

Lo que, cumpliendo lo mandado, se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 30 de septiembre de 1944.—El Oficial del Tribunal, Licdo. Diego González-Conde.
(G. C.—4.623)

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por el Procurador señor Morales Díaz, en representación del Excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, se ha interpuesto recurso con la Administración sobre revocación del fallo dictado en 12 de junio de 1943 por el Tribunal Económico Administrativo Provincial, por el que estimó reclamación interpuesta por don Luis Gimeno Lizana, para que se concediera sin derechos licencia de apertura de la «Academia Gimeno», en su traslado de Arenal, núm. 8, al

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, se publica diariamente, excepto los domingos

(G. C.—4.628)

número 1 de la misma calle. (Secretaría del señor Castaneda. Núm. 7-44.)

Lo que, cumpliendo lo mandado, se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 14 de octubre de 1944.—El Oficial del Tribunal, C. Sanjuán.
(G. C.—4.632)

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por el Procurador señor Gervás, en representación de la Sociedad Cooperativa Electra, Madrid, se ha interpuesto recurso contencioso con la Administración sobre revocación de acuerdo del Excelentísimo Ayuntamiento por licencias de apertura y tapado de calas en la vía pública, en el paseo del Prado, núm. 32, de fecha 17 de julio de 1941. (Secretaría del señor Castaneda. Número 18, del 42.)

Lo que, cumpliendo lo mandado, se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 7 de octubre de 1944.—El Oficial del Tribunal, C. Sanjuán.
(G. C.—4.631)

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por el Procurador señor Muniesa, en representación de la Sociedad Española Puricelli, hoy Sociedad Española de Obras Públicas, S. A., S. E., D. O. P., se ha interpuesto recurso contencioso con la Administración sobre revocación de acuerdo del Excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, de 17 de julio de 1936, referente a que se apruebe la licencia practicada por la Dirección de Vías y Obras y en la que se valoran en la cantidad de 2.440.744 pesetas dos céntimos, las obras ejecutadas en el primer circuito de la Casa de Campo. (Secretaría del señor Castaneda. Número 94-936.)

Lo que, cumpliendo lo mandado, se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 9 de octubre de 1944.—El Oficial del Tribunal, C. Sanjuán.
(G. C.—4.630)

Para conocimiento de quienes tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, se hace público que por don Vicente Fernández Cerezo se ha interpuesto recurso contencioso administrativo con la Administración, sobre revocación de acuerdo del Excelentísimo Ayuntamiento de Madrid que, tácitamente, desestima el recurso de reposición interpuesto contra el acuerdo de 3 de febrero de este año, publicado en el «Boletín Oficial» del Ayuntamiento del día 5 siguiente, en cuanto por ellos se vulneran derechos económicos del recurrente. (Secretaría del señor Bustamante. Núm. 17-944.)

Lo que, cumpliendo lo mandado, se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 30 de septiembre de 1944.—El Oficial del Tribunal, Licdo. Diego González-Conde.
(G. C.—4.629)

Para conocimiento de quienes tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, se hace público que por don Manuel López García se ha interpuesto recurso contencioso con la Administración sobre revocación de acuerdo del Excelentísimo Ayuntamiento de Madrid que, tácitamente, desestima el recurso de reposición interpuesto contra el acuerdo de 3 de febrero de este año, publicado en el «Boletín Oficial» del Ayuntamiento del día 5 siguiente, en cuanto por ellos se vulneran derechos económicos del recurrente. (Secretaría del señor Bustamante. Número 22, de 1944.)

Lo que, cumpliendo lo mandado, se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 30 de septiembre de 1944.—El Oficial del Tribunal, Licdo. Diego González-Conde.
(G. C.—4.628)

